



## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

### PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr

#### LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000020-85002

#### “SUMINISTRO DE MAMPARAS, URNAS Y CAJAS DE CARTÓN PARA PROGRAMAS ELECTORALES”

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas digitales hasta las **10:00 horas del día 03 de setiembre de 2014**, para la licitación denominada “Suministro de mamparas, urnas y cajas de cartón para Programas Electorales”.

La oferta podrá aportarse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20%20proveedor%20comercial.pdf>

Los oferentes que no cuenten con el sistema de firma digital y deseen presentar las ofertas en forma presencial, deberán aportarla en original y en disco compacto ante la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita cuarto piso Edificio Thor, diagonal al Cine Magaly, Barrio La California, hasta la fecha límite indicada en este encabezado. Por razones de seguridad jurídica, la misma deberá ser presentada en sobre cerrado identificado con el número de la licitación, el nombre y número de cédula del oferente y el objeto contractual. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía fax o por correo electrónico.

Para consultas y aclaraciones llamar a los teléfonos: Proveeduría Institucional: 2287-5625. Fax: 2256-5805, consultas técnicas al teléfono 2287-5518 o 2287-5519 con el Lic. José Pablo Leandro, Encargado Programa: Empaque de material electoral.

#### I. Especificaciones técnicas y características de los bienes a adquirir:

Línea	Cant	Descripción
1	2.500	Caja para empaque de papeletas, que cumpla con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"><li>• Caja de cartón para documentos, que cumpla con las siguientes características:</li><li>• Elaboradas en cartón virgen, resistente a la humedad relativa, que soporte de al menos 25 kilos.</li><li>• Caja tipo telescópica con tapa y agujero tipo agarradera para empaque de papelería,</li></ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas 38 cm largo x 31 cm de ancho x 33 cm de alto, TEST: 200 C, cierre: goma, estilo: RSC. <i>(No tiene ficha técnica porque no lleva arte).</i></li> </ul>
2	6.666	<p>Caja de materiales menores (PEME-34-tres procesos) para materiales electorales con las especificaciones siguientes:</p> <p>Cajas: color kraft, test 175, flauta E. Medidas de 44.5 cm de largo, 25 cm de ancho y 8 cm de alto. Debe llevar impresión a una tinta, color negro, solo tiro. Impresión flexográfica en escala de grises solo por el tiro a morir, lleva troquel.</p>
3	7.549	<p>MAMPARAS (PEME-65), Láminas de cartón elaboradas en cartón corrugado test No. 175 en color kraft, flauta E para ser usadas como mamparas en los recintos electorales, de acuerdo con las especificaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La manpara se divide en 6 secciones unidas todas entre sí y demarcadas únicamente por dobleces; 3 secciones constituyen el cuerpo del producto y las 3 restantes forman la base.</li> <li>Con medidas de 100 cms de ancho x 59 cms de alto abierta.</li> </ul> <p>El material de fabricación es el cartón corrugado, con impresión flexográfica por el tiro y el retiro a una sola tinta en color negro.</p> <p>La mampara por su diseño especial requiere de la fabricación de un solo troquel para acabado final.</p>
4	15.723	<p>URNAS (PEME-33) con las especificaciones siguientes: Urnas de cartón, tipo troquelado con medidas de 31 cm de ancho por 32 cm de alto y 22 cm de profundidad. En cartón corrugado, con una resistencia para soportar un peso de 75 libras, Test de 175, flauta E, color blanco, impresión sólo tiro. Cada una deberá estar provista de una tapa con cierre de lengüeta que forma una sola pieza con la caja, de manera que su cierre sea cómodo y seguro. El fondo debe venir pegado, de forma tal que se arme automáticamente al momento de formar la caja, la cual se entregará en forma plana. En la tapa tendrán una abertura de 210 mm de ancho por 10 mm de alto, para el depósito de votos. Toda la caja va impresa con cuatro tintas Pantone adicionales al color blanco de base, solo tiro.</p>

**NOTA IMPORTANTE:** El contratista deberá entregar cada producto adjudicado sobre tarimas de dimensiones de 100 cm de frente x 120 cm de largo, tipo Americana, alto máximo de la estiba de 130 cm (tarima + material). El peso total de la tarima no podrá exceder de 600 kg. Cada tarima deberá estar cubierta con plástico para paletizar en su totalidad. Además, deberá contener un rótulo con la

descripción de artículo, la cantidad de unidades y lote de producción. Cada lote de producción diferente deberá empacarse por separado.

## **II. Admisibilidad**

- a) La Administración verificará el día de la apertura, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente, sea persona física o jurídica, se encuentre inscrito como patrono o trabajador independiente y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al día con el pago de FODESAF y del Impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de personas jurídicas.

En caso de presentarse morosidad o exista algún inconveniente con las páginas electrónicas de consulta, esta Administración prevendrá al oferente para que en el lapso de 3 días hábiles presente la certificación que pruebe su estado al día con dichas obligaciones. Si no atiende la prevención y persiste la morosidad se declarará inadmisibles las ofertas.

- b) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- c) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedará excluida de concurso.
- d) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el plazo de entrega o la garantía de los bienes.

## **III. Condiciones Generales**

- a) Se debe adjuntar comprobante de pago del timbre de  $\text{¢}200.00$  (doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica (Ley 7105) extendido a la cuenta electrónica del CPCECR en el Banco de Costa Rica 001-0281016-6 en colones bajo la denominación "Pago de timbres CPCECR" y presentar en la Proveeduría Institucional el timbre de  $\text{¢}20.00$  (veinte colones exactos) de La Ciudad de las Niñas (Ley 6496).
- b) Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
- c) Toda notificación de esta licitación se realizará por medio del Sistema Informático Comprared, de conformidad con el plazo para cada uno de los actos que se realicen.

- d) Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos.
- e) Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio definido por el Banco Central de Costa Rica para la venta del dólar para el día de la apertura de las ofertas.
- f) **La vigencia de la oferta** deberá ser igual o mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de ofertas.
- g) El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de los costos de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del R.L.C.A. Se deberá adjuntar el cuadro anexo a la oferta a fin de detallar los desgloses solicitados.
- h) **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, asegurando a la administración que dicha garantía, como mínimo se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación. La garantía **no podrá ser menor a 6 meses**
- i) **Plazo de entrega:** Luego del visado de la prueba por parte de la Oficina de Comunicación, el contratista dispondrá de un máximo de **60 días naturales**, que correrán a partir del día hábil siguiente a la notificación de la orden de inicio dada por el órgano fiscalizador una vez aprobadas las muestras de impresión por la Oficina de Comunicación.

A partir de la notificación de la orden de compra, el contratista tiene dos (02) días hábiles para recoger el arte digital en la Oficina de Comunicación. Para ello deberá presentarse a la Oficina de Comunicación, ubicada en el tercer piso del edificio Thor, Barrio La California, calle 23 entre avenidas 0 y 1, frente al parqueo contiguo al cine Magaly; con un medio digital de almacenamiento (CD-ROM, DVD-ROM, llave USB). Se le entregará además un dummy con impresión de referencia. Para tal efecto, deberá comunicarse con la Licda. Ana María Jiménez R. al 2287-5500 ext 7826 o 7828, correo electrónico [ajimenez@tse.go.cr](mailto:ajimenez@tse.go.cr) o [comunicaciontse@tse.go.cr](mailto:comunicaciontse@tse.go.cr) , quien facilitará todos los detalles del arte

Una vez retirado el arte, el contratista tendrá cinco (05) días hábiles para presentar tanto el dummy elaborado, como la prueba de color profesional generado a partir del archivo digital entregado.

Una vez entregada la muestra, la Administración tendrá tres (03) días hábiles para dar el visado respectivo, luego del visado de la muestra, la contratista dispondrá lo establecido en el apartado de plazo de entrega.

En el caso de los productos para los cuales se suministre artes finales, si se detecta algún error no atribuible al diseño remitido, el plazo para realizar correcciones será de un máximo de dos días hábiles luego de cada corrección.

Las consultas referentes a la parte gráfica se podrán realizar a la señora Ana María Jiménez de la Oficina de Comunicación, al teléfono 2287-5500 ext 7826 o 7828 en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

El visto bueno final para las mamparas, urnas y cajas de materiales electorales, ítemes 2, 3 y 4, será solamente en la empresa contratista; el mismo día que inicie la producción y basado en el producto resultante de las primeras impresiones. Esta fecha debe ser comunicada al menos con tres días hábiles de antelación al órgano fiscalizador.

El visto bueno final para las urnas –ítem 4-, será solamente sobre una prueba impresa al 100% con materiales y tonos reales.

- j) **Cláusula penal:** De presentarse algún atraso en la entrega del producto por causas imputables al contratista, se le cobrará un 0.31% del monto de lo adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega del mismo, hasta un máximo del 25% del monto total de lo adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al contratista o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado y autorizados por el órgano fiscalizador.

El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto de la última factura presentada a cobro, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del R.L.C.A., y una vez realizado el procedimiento sumario.

La ejecución de la caución o la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del R.L.C.A., cuando corresponda.

- k) **Lugar de entrega:** El contratista deberá entregar el producto en el Almacén del Programa de Empaque de material electoral del Tribunal Supremo de Elecciones ubicado en el Parque Industrial de la Compañía Inversinista Las Brisas S.A., San Rafael Arriba, Desamparados, de la Iglesia Católica del lugar 300 metros al este, contiguo al Kinder Manuel Ortuño. La entrega deberá coordinarse con 24 horas de anticipación como mínimo, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- l) **Órgano Fiscalizador:** para todos los ítemes, actuará como órgano fiscalizador el señor José Pablo Leandro Arrieta, Encargado del Programa de Empaque de Material Electoral, correo electrónico: [jeandro@tse.go.cr](mailto:jeandro@tse.go.cr) , teléfono 2250-2838 ext 21 ó 2547-4803 ext 7315.
- m) **Solicitud de Pedido:** Esta licitación abreviada se encuentra amparada en la Solicitud de Pedido N° 4011420490. Puede consultar el presupuesto disponible de este documento o del que eventualmente le sustituya en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>

- n) **Modalidad y Forma de Pago:** USUAL DE GOBIERNO. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz N° 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 64 del 1° de abril de 2009, a partir de la presentación de la factura y una vez recibidos los bienes a satisfacción.

#### **IV. Condiciones específicas**

- a) El oferente estará obligado a describir de forma completa y precisa, las condiciones propias de los bienes que suministrará en caso de resultar adjudicatario, no se aceptará la reiteración textual de las características descritas en este pliego de condiciones, cuyo cumplimiento se presume.
- b) El contratista deberá devolver a la oficina de Comunicación los artes, CD's y cualquier otro suministro que se le haya facilitado.
- c) El Tribunal no aceptará excedente de producción sobre la cantidad pactada en la orden de pedido.
- d) El material será verificado a través de muestreo estadístico basado en el lote de producción. En caso que toda la cantidad sea el mismo lote, el muestreo se hará por tarima. Si la tarima o lote es rechazado, el contratista deberá realizar una inspección al 100%, reponiendo la cantidad no conforme.

#### **V. Adjudicación**

- a) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (artículos 87 y 95 del R.L.C.A.).
- b) Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del R.L.C.A.; así como aumentar la cantidad de bienes (artículo 86 del R.L.C.A.) o bien declarar infructuosa o desierta la contratación.

#### **VI. Metodología de evaluación**

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación, aplicando la metodología de evaluación siguiente:

**Precio 100%**

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

## **VII. Criterio de desempate de las ofertas**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración aplicará los criterios del artículo No. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.

La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

## **VIII. Garantía de Cumplimiento**

- a) Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría Institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez además el período de ejecución del contrato; 60 días adicionales a la recepción a conformidad del objeto contractual.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares,

puede hacer el depósito en la cuenta N° 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibido emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

## **IX. Del Adjudicatario**

Una vez en firme el acto de adjudicación, el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- b) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluida el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el período de ejecución contractual. La omisión de estas estipulaciones se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz N° 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en estos casos.

## **X. Sanciones**

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## **XI. Cesión de la Contratación**

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República (artículo 209 del R.L.C.A.)

## **XII. Formalización**

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el ente rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción de un eventual contrato o bien la emisión de la orden de compra, el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

## **XIII. Timbres Fiscales y Pedido**

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado más el monto proporcional por concepto de reintegro sobre el monto adjudicado, según Directriz DGABCA-15-2012 de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, de previo a la firma del contrato y/ o a la emisión de la orden de compra con firma digital.

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, las notificaciones (incluida la orden de compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red 2.0.

## **XIV. Revisión de Precios**

La Administración contemplará la revisión de precios una vez adjudicada la oferta que haya sido presentada en colones de conformidad con la fórmula matemática recomendada por la Contraloría general de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 232 del 2 de diciembre de 1982, con el artículo N° 18 de la Ley de Contratación Administrativa y conforme al artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ( $P=MO+I+GA+U$ ) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión al precio que eventualmente formule el contratista. El derecho a revisión de los precios rige desde la presentación de la oferta y podrá ser solicitado una vez que de inicio la ejecución contractual, una vez aportada la documentación probatoria a satisfacción del Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos, tal y como se indica en la siguiente fórmula:

$$PV = Pc \left[ \frac{MO \cdot iMOtm}{iMOtc} + I \frac{iIti}{iItc} + GA \frac{iGAtg}{iGAtc} + U \right]$$

Donde:

- PV= Precio variado.  
Pc= Precio de cotización.  
MO= Porcentaje costo de mano de obra sobre cotización total.  
I= Porcentaje costo de insumos sobre cotización total.  
GA= Porcentaje costo administrativo sobre cotización total.  
U= Porcentaje utilidad en precio de cotización.  
iMOtm= Índice costo de mano de obra en fecha de variación.  
iMOtc= Índice costo de mano de obra en fecha de cotización.  
iIti= Índice costo de insumos en fecha de variación.  
iItc= Índice costo de insumo en fecha de cotización.  
iGAtg= Índice de gastos administrativos en fecha de variación.  
iGAtc= índice de gastos administrativos en fecha de cotización.

La información sobre cada uno de los índices aplicables a la fórmula antes sugerida, deberá ser suministrada por los oferentes según renglón, nivel o capítulo, forma en que se combinaron renglones, si así corresponde (promedio simple o ponderado, etc) y la fuente para cada componente serán:

- Decreto de Salarios mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Banco Central de Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos.

En caso de que los índices sean propios de la empresa, en el momento que requiera el ajuste deberán ser certificados por un contador público autorizado.



**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

**PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL**

**Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr**

San José, agosto de 2014

**Lic. Allan Herrera Herrera**  
**Proveedor Institucional**

FICHAS TÉCNICAS



**INFormación:**

Proyecto: Mampara  
Código: PEME 65  
Fecha Arte: abril 2012  
Medidas: 100cm x 59cm (abierta)

Lineaje: 100 l.p.i.  
Sustrato: Cartón Corrugado KRAFT, Flauta E, Test 175, 2mm de grosor  
Cantidad: 8.700  
Programa: Illustrator CS4 (MAC)  
Creador: Kandy Marín  
kmarin@tse.go.cr / 2287-5424

**COLORES a imprimir:**

 Negro

**IMPresión:**

Flexográfica, **con troquel**, a morir en una sola tinta por el tiro y el retiro. La empresa elegida debe confeccionar primero un modelo de la mampara al tamaño real y presentarlo al TSE para su revisión. Además el VB final de dará en la empresa elegida basado en el modelo y en las primeras mamparas resultantes del inicio de la producción en gran volumen.

**OBSERVACIONES:**

La mampara por su diseño especial requiere de la fabricación de troquel para su acabado final. **La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto. EN ESTE TRABAJO EL V°B° FINAL SERÁ SOLAMENTE EN LA EMPRESA ELEGIDA EL MISMO DÍA QUE INICIE LA PRODUCCIÓN Y BASADO EN EL PRODUCTO RESULTANTE DE LAS PRIMERAS IMPRESIONES.**



**INFormación:**

Proyecto: Urna Electoral AUTOMÁTICA Blanca  
Código: PEME-33  
Fecha Arte: ABRIL 2012  
Medidas: 31cm ancho x 32 cm alto x 22 cm profundidad

Lineaje: 133 l.p.i.  
Sustrato: Cartón corrugado blanco, Flauta E, test 175, 2mm de grosor. Resistente para 75 libras.  
Cantidad: 12.150  
Programa: Illustrator CS4 (MAC)  
Creador: Kandy Marín S.  
kmarin@tse.go.cr / 2287-5588

**COLORES a imprimir:**

 PANTONE 429 C  
 PANTONE 485 C  
 PANTONE 293 C  
 PANTONE NEGRO

**IMPresión:**

FLEXOGRAFICA en 4 PANTONES a morir sobre CARTÓN CORRUGADO BLANCO con **MUESTRA IMPRESA AL 100%** incluida. **LLEVA TROQUEL**

**OBSERVACIONES:**

**MUY IMPORTANTE:** La caja debe entregarse pegada donde se indica y aplastada lista para ser extendida y utilizada de una vez. La caja debe ser confeccionada con el sistema de **CIERRE AUTOMÁTICO** tal y como se indica en el Plano Gráfico que se adjunta. Además por sus características físicas la misma requiere de la confección de un **TROQUEL** para su producción. **La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto. EN TODO TRABAJO EL V°B° FINAL SERÁ SOLAMENTE SOBRE una prueba impresa al 100% con materiales y tonos reales.**



**INFormación:**

Proyecto: Caja de Materiales  
Código: PEME-34.  
Fecha Arte: abril 2012  
Medidas: 44.5 cm largo x 25 cm ancho x 8cm alto.  
Lineaje: 133 l.p.i.  
Sustrato: Caja color Kraft, test 175. Flauta E.  
Cantidad: 7.500  
Programa: Illustrator Cs4  
Creador: Kandy Marín S.  
kmarin@tse.go.cr / 2287-5424

**COLORES a imprimir:**

 Negro

**IMPresión:**

FLEXOGRAFICA en escala de grises solo por el tiro, a morir con **MUESTRA IMPRESA al 100% incluida. LLEVA TROQUEL**

**OBSERVACIONES:**

**ESTA CAJA REQUIERE LA CONFECCIÓN DE UN TROQUEL.** Se adjunta muestra impresa del trabajo. **La empresa elegida deberá traer consigo LLAVE MAYA, CD EN BLANCO o algún medio de almacenamiento similar para retirar el Arte Final o archivo digital del producto. EN TODO TRABAJO A FULL COLOR EL V°B° FINAL SERÁ SOLAMENTE SOBRE UNA PRUEBA DE COLOR CALIBRADA E IMPRESA AL 100%.**